



Número Único 110016000013200911155-00
Ubicación 97388
Condenado JOHN ESNEIDER MATEUS GALINDO
C.C # 79729410

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 4 de Diciembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia 1753 del SIETE (7) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023) NIEGA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL, por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 7 de Diciembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Número Único 110016000013200911155-00
Ubicación 97388
Condenado JOHN ESNEIDER MATEUS GALINDO
C.C # 79729410

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 11 de Diciembre de 2023, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 14 de Diciembre de 2023

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto I. No. 1753



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a estudiar la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida a favor del señor **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO**, conforme escrito allegado por el establecimiento carcelario.

2. ACTUACIÓN PROCESAL

2.1. Los hechos fueron descritos por el a quo de la siguiente manera: "El 8 de noviembre de 2009, aproximadamente a la 1:55 de la tarde, agentes de la policía que patrullaban el sector de la carrera 15 Bis con calle 19 barrio Santa Fe de esta ciudad, observaron a **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO** en actitud sospechosa, motivo por el que procedieron a requisarlo, hallando en su poder un arma de fuego tipo pistola marca **WALTHER**, calibre 22 Long, con serial de identificación 117752, modelo PPK, con un proveedor, del cual no portaba permiso para porte."

2.2. El 25 de mayo de 2010, el Juzgado 3º Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, condenó a **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO** tras hallarlo penalmente responsable del delito de FABRICACIÓN, TRÁFICO CON PORTE DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EN LA MODALIDAD DE PORTE, a la pena principal de 24 MESES DE PRISIÓN, y a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas y privación del derecho de tenencia y porte de armas por el mismo lapso de la pena principal, decisión en la que le fue concedida la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Contra esta decisión no se interpuso recurso alguno, quedando ejecutoriada el mismo día.

2.3. El 2 de enero de 2014, el Juzgado 8 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad dispuso la ejecución de la pena pues el condenado no había suscrito diligencia de compromiso ni prestado caución. Posteriormente el 4 de febrero del mismo año al resolver el recurso de reposición interpuesto contra la citada decisión y como quiera que el condenado presentó título de depósito judicial y suscribió acta de compromiso ese mismo día, se repuso la misma y se determinó que el condenado siguiera disfrutando de la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

2.4. Por auto del 26 de julio de 2017, este Despacho Judicial avocó el conocimiento de las presentes diligencias por competencia.

2.5. Mediante auto del 10 de septiembre de 2018, este Despacho Judicial revocó la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Lo anterior por cuanto el condenado registró salidas del país sin autorización.

2.6. El condenado **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO** estuvo privado de la libertad desde el 3 de mayo de 2019, fecha en que fue capturado en razón de la revocatoria de la suspensión condicional de la ejecución de la pena impartida por este Despacho.

2.7. El 5 de mayo de 2021, este Juzgado le revocó el sustituto de la prisión domiciliaria debido a las múltiples transgresiones, como consecuencia se ordenó expedir las respectivas órdenes de captura, así mismo reconoció el tiempo descontado hasta su evasión.

3.- CONSIDERACIONES

3.1.- PROBLEMA JURÍDICO

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto I. No. 1753

Establecer si a la fecha el condenado ha cumplido la totalidad de la pena impuesta en su contra, con el fin de decretar a su favor la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida.

3.2.- En punto de la decisión que ocupa la atención de este Despacho, ha de recordarse que el señor **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO**, cuenta con una pena privativa de la libertad de **24 MESES DE PRISIÓN**, de manera que el cumplimiento de la pena, se presentará en el momento en que acredite en privación de la libertad dicho *quantum*.

PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD:

TIEMPO FÍSICO: El condenado **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO** estuvo privado de la libertad por cuenta de asunto desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020 momento en que se verificó su evasión. Para un total de **16 MESES 6 DÍAS**. Es de anotar que el citado reconocimiento de tiempo se dio mediante auto del 5 de mayo de 2021, en el cual, por lo demás se compulsaron copias contra del condenado por el delito de fuga de presos y se revocó la prisión domiciliaria, dejando claro que el condenado a ese momento no se encontraba descontando pena, por lo cual se emitieron en su contra las correspondientes órdenes de captura.

Cabe señalar que el citado auto se encuentra en firme.

Se estableció en la citada oportunidad:

"DEL RECONOCIMIENTO DE PENA En cuanto al tiempo que JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO cumplió de la pena impuesta, vislumbra el Despacho que estuvo privado de la libertad por este radicado, 1 día en la etapa preliminar y desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020. A tal conclusión se arriba atendiendo que, según oficio de 24 de noviembre de 2020, se indicó que en dicha fecha funcionarios del Inpec comparecieron al domicilio del penado atendiendo que desde el 9 de septiembre de 2020 el mecanismo de vigilancia figuraba apagado, en el lugar se informó que el condenado no estaba y que lo esperaran 15 minutos, pasado el tiempo el precitado compareció y se verificó que la unidad se encontraba desconectada dejando constancia " se procede a realizar la carga de la unidad por 20 minutos retoma carga y reporta GPS y beacon, se evidencia que la PPL no carga la unidad como es debido y llevaba aproximadamente 2 meses apagada, queda reportando correctamente, se le indica de nuevo el procedimiento de carga"; sin embargo, se informó que el 29 de diciembre de 2020 con el fin de superar la novedad del mecanismo electrónico, funcionarios adscritos al INPEC comparecieron nuevamente al domicilio del penado sin que el mismo hubiera sido encontrado ahí. Igualmente, se tiene que, el 6 de febrero de 2021, nuevamente funcionarios comparecieron al domicilio del penado donde se verificó nuevamente que el condenado deja apagar el dispositivo de vigilancia electrónica el cual se dejó en óptimas condiciones; no obstante, nuevamente según informe del día 15 de febrero siguiente se constata que el condenado dejó apagar el dispositivo el 7 de febrero, y, que pese a la visita efectuada en esa calenda no fue hallado en su vivienda-. Lo anterior, demuestra que como se indicó en el acápite anterior el condenado no ha cumplido con sus obligaciones respecto al sustituto, pues se halla demostrado que dejaba apagar el dispositivo de vigilancia electrónica en orden a permitir la evasión de su deber de permanecer en el lugar de residencia. Es así como destacó el Director del CERVI que el penado ha hecho incurrir tanto al INPEC como a la administración de justicia en constantes desgastes, como consecuencia del incumplimiento de las estrictas obligaciones que acompañan al sustituto. Por tanto se tiene que el condenado ha descontado un total de 16 meses 7 días de privación de su libertad.

Es de anotar, por lo demás que al penado deberá serle descontada del tiempo físico antes descrita la transgresión generada antes del 9 de septiembre de 2020, esto es, según informe de notificador, no se halló en su residencia el día 18 de junio de 2020. De manera que, como tiempo físico JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO ha descontado un total de 16 meses y 6 días.

En tal medida, se reconocerá que el penado ha cumplido como tiempo físico un total de 16 meses y 6 días de la pena impuesta, lapso que se le reconocerá y será abonado al tiempo que le falta por cumplir una vez se materialice la orden de captura emitida en la fecha en su contra.

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto I. No. 1753

Es de anotar que ante la notoria falta de observancia de su permanencia en el domicilio autorizado se establece que a la fecha y desde el 9 de septiembre de 2020 el condenado no se encuentra privado de la libertad por lo cual se procederá a emitir la correspondiente orden de captura."

TIEMPO REDIMIDO: Al condenado no le han sido reconocidas redenciones de pena.

Luego, a la fecha de este pronunciamiento, el sentenciado **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO**, ha purgado como tiempo-físico y redimido un total de: **16 MESES 6 DÍAS**.

Colofón de lo anterior, se **NEGARÁ** al sentenciado la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida.

En razón y mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D. C.-**

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR a **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO**, la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta providencia al sentenciado y a su defensor.

TERCERO: Contra esta decisión, proceden los recursos de reposición y apelación. Los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia. Se informa que, como garantía procesal, también existe la posibilidad de formular el recurso de apelación como único, caso en el cual las diligencias serán remitidas al superior, según el caso, para resolver exclusivamente la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA GUERRERO ROSAS
JUEZ

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto I. No. 1753

CRVC

Re: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO 1753 NI 97388 - 015 / JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO

German Javier Alvarez Gomez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>

Mié 08/11/2023 15:49

Para:Guillermo Roa Ramirez <groar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde

Atentamente manifiesto que me doy por notificado del aito de la referencia

Cordialmente



GERMAN JAVIER ALVAREZ GOMEZ

Procurador 370 Judicial I Penal

gjalvarez@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext. 14626

Cra. 10 # 16 - 82 Piso 6, Bogotá D.C.

De: Guillermo Roa Ramirez <groar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: miércoles, 8 de noviembre de 2023, 11:42 a.m.

Para: German Javier Alvarez Gomez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>, mariosamir@yahoo.com <mariosamir@yahoo.com>, Mario Burgos <mburgos@defensoria.edu.co>, HUMBERTO CASTIBLANCO <alasdlibertad.ong@hotmail.com>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO 1753 NI 97388 - 015 / JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Quince de Ejecución de Penas y Medida de Seguridad, me permito remitirle Auto Interlocutorio 1753 de fecha 07/11/2023, con el fin de enterarlo de lo dispuesto en el mencionado auto, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Cordialmente



GUILLERMO ROA RAMIREZ

Auxiliar Judicial - Centro de Servicios Administrativos

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Bogotá-Colombia

Se informa que este correo **NO ESTÁ HABILITADO PARA RECIBIR RESPUESTAS**; por favor diríjelas al correo: ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ó en su defecto directamente al correo del despacho que requiere la información.

Adicionalmente, se advierte que se deben verificar los archivos adjuntos antes de enviarlos, toda vez que, si el servidor detecta que el archivo contiene virus y/o almaceno contenido malicioso, lo desviará automáticamente a la bandeja de correo no deseado.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO 1753 NI 97388 - 015 / JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mié 08/11/2023 11:43

Para: German Javier Alvarez Gomez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (29 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO 1753 NI 97388 - 015 / JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[German Javier Alvarez Gomez](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO 1753 NI 97388 - 015 / JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO

URGENTE-97388-J15-AG-JPP // RECURSO // RV: APELACION TUTELAR RADICADO No 11001600001320091115500

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/11/2023 5:04 PM

Para:Secretaría 03 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (355 KB)

JUZGADO EJECUCION.pdf;

Cordial saludo,

Se remite correo allegado a ventanilla para lo de su cargo.

JENNIFER PAOLA PINTO
ÁREA DE VENTANILLA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

De: Juzgado 15 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ejcp15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 4:46 p. m.

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: APELACION TUTELAR RADICADO No 11001600001320091115500

Cordialmente,

TELÉFONO: 286.40.93

CORREO ELECTRÓNICO:

ejcp15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 15 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1509726067744_PastedImage

"Si vas a imprimir Piensa en el Planeta

*Que les vas a dejar a tus hijos*El uso del correo electrónico es de carácter obligatorio, de conformidad con el Acuerdo PSAA06-3334/2006, que reglamenta la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia, en concordancia con la Constitución Política de Colombia, Decreto 2150/1995, Ley 527/1999, Ley 962/2005, Ley 1437/2011, Acuerdo 718/2000, circular CSBTC14-97 y Oficio CSBTSA15-645.

De: HUMBERTO CASTIBLANCO <alasdelibertad.ong@hotmail.com>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 16:40

Para: Juzgado 15 Ejecución Penas Medidas Seguridad Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<ejcp15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APELACION TUTELAR RADICADO No 11001600001320091115500

Adjunto archivo para su conocimiento y fines pertinentes , por favor confirmar recibido .Gracias

**APELACIÓN DE LA ACCIÓN TUTELAR TRANSITORIA
PRIMERA INSTANCIA**

RD: 11001600001320091115500

FALLO ADIADO 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD BOGOTA

D.C.

Sr. Juez **DRA.CATALINA GUERRERO ROSAS**

Calle 11 No. 9-24

Tel. 2864093

ejcp15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

RADICADO: 11001600001320091115500

ACCIONANTE: JHON ESNEIDER MATEUS GALINDO

CC. N.º 79.729.410 DE BOGOTÁ

DIRECCION DE NOTIFICACION TRANSVERSAL 34 BIS N° 40 B-34 SUR. CASA 19.
BARRIO VILLA MAYOR LA NUEVA. BOGOTÁ D.C.
TEL: 3142402376-3194307859

CORREO ELECTRÓNICO

alasdelibertad.ong@hotmail.com

ACCIONADO: JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD

DIRECCION DE NOTIFICACION Calle 11 No. 9-24

TELEFONO: (601) 2864093

CORREO ELECTRONICO: ejcp15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JHON ESNEIDER MATEUS GALINDO, con C.C. N.º 79.729.410 de BOGOTA D.C., a título personal, con anotaciones de leyes ya sentados se permite interponer su recurso de **APELACIÓN DE PRIMERA INSTANCIA** contra el fallo emitido por el **JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.**, que manifestare de la siguiente manera:

HECHOS

El interno **JHON ESNEIDER MATEUS GALINDO**, fue notificado del auto interlocutorio de fecha 7 de noviembre del 2023, mediante el cual se da contestación a una solicitud presentada, en cual su intención era de estudiar una Libertad inmediata por considerar, que no puede ser de recibo que en unos hechos tan antiguos, como es el caso de la condena que viene del 8 de noviembre del 2009, en donde han transcurrido 14 años, para las cuales hubo acumulación de procesos en vigencia del Decreto 100 de 1980 antiguo código penal, el Decreto 2700 Código de Procedimiento, quedando únicamente este radicado 110016000013200911155, con estrañesa veo que en la respuesta que se le da al sujeto procesal encuentro las mismas frases de negación en el se me viene diciendo que tengo solamente 16 meses y 6 días de reconocimiento de tiempo, eso fue manifestado en mayo del 2021, si miramos el tiempo al 2023 estaríamos con la misma aplicación, del mismo perdido significando con esto SEÑORIA JUEZ. con todo respeto hay la existencia de un error aritmético, del cual debe ser subsanado con fundamento en el ART 45 C.C.A. De igual manera señora JUEZ, jamás no he tenido visita del JUEZ DE EJECUCION DE PENAS,

así sea virtual para saber de la condición del hoy sentenciado, EL INPEC tampoco me ha brindado de tener una orden de trabajo, y de enseñanza para las personas que nos encontramos en Domiciliaria, como es el beneficio del subrogado penal (redimir Pena).

Beneficio penitenciario consistente en reducir la duración de la condena de prisión por la realización de un trabajo o actividad laboral en el centro penitenciario.

Que si bien es cierto el vacío jurídico de la norma citada hace la siguiente referencia, para solicitar la rebaja de la pena, el sujeto procesal condenado deberá haber cumplido con los siguientes requisitos: Estudios: El Condenado podrá recibir un día de redención de pena por cada dos días de estudio de seis horas cada uno, así sea en días diferentes. No podrá dedicar, más de 6 horas de estudios al día.

Este interno cuando estuvo en la prisión intramural, trabajo, estudio, para la cual solicita con todo el respeto señora JUEZ compulse copias al centro penitenciario los cómputos para que se sumen, se proceda a dar la Libertad

ART 32 LEY 906 DEL 2004 Nadie podrá ser molestado en su persona ni privado de su libertad sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, emitido con las formalidades legales y por motivos previamente definidos en la ley.

EL JUEZ DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, garantizara la legalidad de la ejecución de las sanciones penales. Como autoridad judicial competente para hacer seguimiento al cumplimiento de la sanción penal deberá realizar visitas periódicas a los establecimientos de reclusión que le sean asignados

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
 Radicado No. 11001-80-00-013-2009-11155-00
 No. Interno 9333-15
 Auto l. No. 1753

Establecer si a la fecha el condenado ha cumplido la totalidad de la pena impuesta en su contra, con el fin de decretar a su favor la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida.

3.2.- En punto de la decisión que ocupa la atención de este Despacho, ha de recordarse que el señor JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO, cuenta con una pena privativa de la libertad de 24 MESES DE PRISIÓN, de manera que el cumplimiento de la pena, se presentará en el momento en que acredite en privación de la libertad dicho quantum.

PRIVACION DE LA LIBERTAD:

TIEMPO FÍSICO: El condenado JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO estuvo privado de la libertad por cuenta de asunto desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020 momento en que se verificó su evasión. Para un total de 16 MESES 6 DIAS. Es de anotar que el citado reconocimiento de tiempo se dio mediante auto del 5 de mayo de 2021, en el cual, por la demás se compulsaron copias contra del condenado por el delito de fuga de presos y se revocó la prisión domiciliaria, dejando claro que al condenado a ese momento no se encontraba descontando pena, por lo cual se emitieron en su contra las correspondientes órdenes de captura.

Cabe señalar que el citado auto se encuentra en firme.

Se estableció en la citada oportunidad:

"DEL RECONOCIMIENTO DE PENA En cuenta al tiempo que JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO cumplió de la pena impuesta, visitó el Despacho que estuvo privado de la libertad por este radicado, 1 día en la etapa preliminar y desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020. A tal conclusión se arriba atendiendo que, según oficio de 24 de noviembre de 2020, se indicó que en dicha fecha funcionarios del Inpec comparecieron al domicilio del penado atendiendo que desde el 9 de septiembre de 2020, el mecanismo de vigilancia figuraba apagado, en el lugar se informó que el condenado no estaba y que lo esperarían 15 minutos, pasado el tiempo el penado compareció y se verificó que la unidad se encontraba desconectada dejando constancia "se procede a realizar la carga de la unidad por 20 minutos retoma carga y reporte GPS y beacon", se evidencia que la PPL no carga la unidad como es debido y llevaba aproximadamente 2 meses apagado, queda reportada correctamente, se le indicó de nuevo el procedimiento de carga, sin embargo, se informó que el 29 de diciembre de 2020 con el fin de superar la novedad del mecanismo electrónico, funcionarios adscritos al INPEC comparecieron nuevamente al domicilio del penado sin que el mismo hubiera sido encontrado ahí. Igualmente, se tiene que, el 6 de febrero de 2021, nuevamente funcionarios comparecieron al domicilio del penado donde se verificó nuevamente que el condenado dejó apagar el dispositivo de vigilancia electrónica el cual se dejó en óptimas condiciones, no obstante, nuevamente según informe del día 13 de febrero siguiente se constata que el condenado dejó apagar el dispositivo el 7 de febrero, y, que pese a la visita efectuada en uso de oficio no fue hallada en su vivienda. Lo anterior, demuestra que como se indicó en el acápite anterior el condenado no ha cumplido con sus obligaciones respecto al sustituto, pues se halla demostrado que dejó apagar el dispositivo de vigilancia electrónica en orden a permitir la evasión de su deber de permanecer en el lugar de residencia. Es así como destacó el Director del CERVI que el penado ha hecho incurrir tanto al INPEC como a la administración de Justicia en constantes gastos, como consecuencia del incumplimiento de los estrictas obligaciones que acompañan al sustituto. Por tanto se tiene que el condenado ha descontado un total de 16 meses 7 días de privación de su libertad.

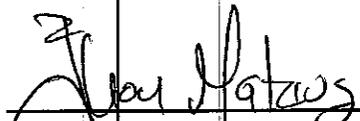
Es de anotar, por lo demás que el penado deberá serle descontada del tiempo físico antes descrito la transgresión generada antes del 9 de septiembre de 2020, esto es, según informe de notificación, no se halla en su residencia el día 18 de junio de 2020. De manera que, como tiempo físico JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO ha descontado un total de 16 meses y 6 días.

En tal medida, se reconocerá que el penado ha cumplido como tiempo físico un total de 16 meses y 6 días de la pena impuesta, lapso que se le reconocerá y será abonado al tiempo que le falta por cumplir una vez se materialice la orden de captura emitida en la fecha en su contra.

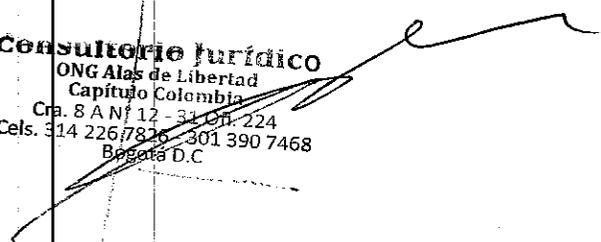
PETICION PRINCIPAL

Que revoque el auto interlocutorio del radicado N 11001600001320091115500 el cual negó la LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL POR PENA CUMPLIDA, para la cual considero pertinente mi apelación pueda subir de forma devolutiva por tratarse de ser un derecho fundamental ante el SUPERIOR JERARQUICO TRIBUNAL SALA PENAL_BOGOTA

Atentamente,



JHON ESNEIDER MATEUS GALINDO
C.C. No. 79.729.410 de Bogotá.



Consultorio Jurídico
ONG Alas de Libertad
Capitán Colombia
Cra. 8 A N° 12 - 31 Of. 224
Cels. 314 226 7826 - 301 390 7468
Bogotá D.C.

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto l. No. 1753



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CALLE 11 No. 9-24 PISO 7 TEL. 2864093
BOGOTA D.C

Bogotá D. C., Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a estudiar la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida a favor del señor JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO, conforme escrito allegado por el establecimiento carcelario.

2. ACTUACIÓN PROCESAL

2.1. Los hechos fueron descritos por el *a quo* de la siguiente manera: "El 8 de noviembre de 2009, aproximadamente a la 1:55 de la tarde, agentes de la policía que patrullaban el sector de la carrera 15 Bis con calle 19 barrio Santa Fe de esta ciudad, observaron a JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO en actitud sospechosa, motivo por el que procedieron a requisarlo, hallando en su poder un arma de fuego tipo pistola marca WALTHER, calibre 22 Long, con serial de identificación 117752, modelo PPK, con un proveedor, del cual no portaba permiso para porte."

2.2. El 25 de mayo de 2010, el Juzgado 3° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, condenó a JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO tras hallarlo penalmente responsable del delito de FABRICACIÓN, TRÁFICO CON PORTE DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EN LA MODALIDAD DE PORTE, a la pena principal de 24 MESES DE PRISIÓN, y a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas y privación del derecho de tenencia y porte de armas por el mismo lapso de la pena principal, decisión en la que le fue concedida la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Contra esta decisión no se interpuso recurso alguno, quedando ejecutoriada el mismo día.

2.3. El 2 de enero de 2014, el Juzgado 8 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad dispuso la ejecución de la pena pues el condenado no había suscrito diligencia de compromiso ni prestado caución. Posteriormente el 4 de febrero del mismo año al resolver el recurso de reposición interpuesto contra la citada decisión y como quiera que el condenado presentó título de depósito judicial y suscribió acta de compromiso ese mismo día, se repuso la misma y se determinó que el condenado siguiera disfrutando de la suspensión condicional de la ejecución de la pena.

2.4. Por auto del 26 de julio de 2017, este Despacho Judicial avocó el conocimiento de las presentes diligencias por competencia.

2.5. Mediante auto del 10 de septiembre de 2018, este Despacho Judicial revocó la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Lo anterior por cuanto el condenado registró salidas del país sin autorización.

2.6. El condenado JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO estuvo privado de la libertad desde el 3 de mayo de 2019, fecha en que fue capturado en razón de la revocatoria de la suspensión condicional de la ejecución de la pena impartida por este Despacho.

2.7. El 5 de mayo de 2021, este Juzgado le revocó el sustituto de la prisión domiciliaria debido a las múltiples transgresiones, como consecuencia se ordenó expedir las respectivas órdenes de captura, así mismo reconoció el tiempo descontado hasta su evasión.

3.- CONSIDERACIONES

3.1.- PROBLEMA JURÍDICO

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto l. No. 1753

Establecer si a la fecha el condenado ha cumplido la totalidad de la pena impuesta en su contra, con el fin de decretar a su favor la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida.

3.2.- En punto de la decisión que ocupa la atención de este Despacho, ha de recordarse que el señor **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO**, cuenta con una pena privativa de la libertad de **24 MESES DE PRISIÓN**, de manera que el cumplimiento de la pena, se presentará en el momento en que acredite en privación de la libertad dicho *quantum*.

PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD:

TIEMPO FÍSICO: El condenado **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO** estuvo privado de la libertad por cuenta de asunto desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020 momento en que se verificó su evasión. Para un total de **16 MESES 6 DÍAS**. Es de anotar que el citado reconocimiento de tiempo se dio mediante auto del 5 de mayo de 2021, en el cual, por lo demás se compulsaron copias contra del condenado por el delito de fuga de presos y se revocó la prisión domiciliaria, dejando claro que el condenado a ese momento no se encontraba descontando pena, por lo cual se emitieron en su contra las correspondientes órdenes de captura.

Cabe señalar que el citado auto se encuentra en firme.

Se estableció en la citada oportunidad:

"DEL RECONOCIMIENTO DE PENA En cuanto al tiempo que JOHN ESNEIDER MATEUS GALINDO cumplió de la pena impuesta, vislumbró el Despacho que estuvo privado de la libertad por este radicado, 1 día en la etapa preliminar y desde el 3 de mayo de 2019 hasta el 9 de septiembre de 2020. A tal conclusión se arriba atendiendo que, según oficio de 24 de noviembre de 2020, se indicó que en dicha fecha funcionarios del Inpec comparecieron al domicilio del penado atendiendo que desde el 9 de septiembre de 2020 el mecanismo de vigilancia figuraba apagado, en el lugar se informó que el condenada no estaba y que lo esperaran 15 minutos, pasado el tiempo el precitado compareció y se verificó que la unidad se encontraba desconectada dejando constancia " se procede a realizar la carga de la unidad por 20 minutos retoma carga y reporta GPS y beacon, se evidencia que la PPL no carga la unidad como es debido y llevaba aproximadamente 2 meses apogada, queda reportando correctamente, se le indica de nuevo el procedimiento de carga"; sin embargo, se informó que el 29 de diciembre de 2020 con el fin de superar la novedad del mecanismo electrónico, funcionarios adscritos al INPEC comparecieron nuevamente al domicilio del penado sin que el mismo hubiera sido encontrado ahí. Igualmente, se tiene que, el 6 de febrero de 2021, nuevamente funcionarios comparecieron al domicilio del penado donde se verificó nuevamente que el condenada deja apagar el dispositivo de vigilancia electrónica el cual se dejó en óptimas condiciones; no obstante, nuevamente según informe del día 15 de febrero siguiente se constata que el condenado dejó apagar el dispositivo el 7 de febrero, y, que pese a la visita efectuada en esa calenda no fue hallado en su vivienda-. Lo anterior, demuestra que como se indicó en el acápite anterior el condenado no ha cumplido con sus obligaciones respecto al sustituto, pues se halla demostrado que dejaba apagar el dispositivo de vigilancia electrónico en orden a permitir la evasión de su deber de permanecer en el lugar de residencia. Es así como destacó el Director del CERVI que el penado ha hecho incurrir tanto al INPEC como a la administración de justicia en constantes desgastes, como consecuencia del incumplimiento de las estrictas obligaciones que acompañan al sustituto. Por tanto se tiene que el condenada ha descontado un total de 16 meses 7 días de privación de su libertad.

Es de anotar, por lo demás que al penado deberá serle descontada del tiempo físico antes descrito la transgresión generada antes del 9 de septiembre de 2020, esta es, según informe de notificador, no se halló en su residencia el día 18 de junio de 2020. De manera que, como tiempo físico JOHN ESNEIDER MATEUS GALINDO ha descontado un total de 16 meses y 6 días.

En tal medida, se reconocerá que el penado ha cumplido como tiempo físico un total de 16 meses y 6 días de la pena impuesta, lapso que se le reconocerá y será abanado el tiempo que le falta por cumplir una vez se materialice la orden de captura emitida en la fecha en su contra.

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto I. No. 1753

Es de anotar que ante la notoria falta de observancia de su permanencia en el domicilio autorizado se establece que a la fecha y desde el 9 de septiembre de 2020 el condenado no se encuentra privado de la libertad por lo cual se procederá a emitir la correspondiente orden de captura."

TIEMPO REDIMIDO: Al condenado no le han sido reconocidas redenciones de pena.

Luego, a la fecha de este pronunciamiento, el sentenciado **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO**, ha purgado como tiempo-físico y redimido un total de: **16 MESES 6 DÍAS**.

Colofón de lo anterior, se **NEGARÁ** al sentenciado la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida.

En razón y mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BDGOTÁ, D. C.-**

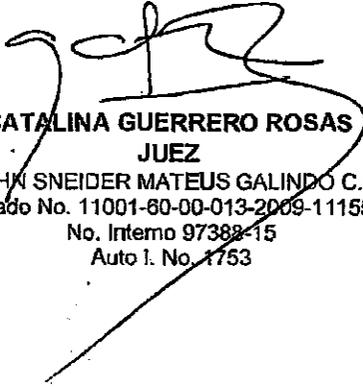
RESUELVE

PRIMERO: NEGAR a **JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO**, la libertad inmediata e incondicional por pena cumplida conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta providencia al sentenciado y a su defensor.

TERCERO: Contra esta decisión, proceden los recursos de reposición y apelación. Los cuales deberán ser interpuestos dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia. Se informa que, como garantía procesal, también existe la posibilidad de formular el recurso de apelación como único, caso en el cual las diligencias serán remitidas al superior, según el caso, para resolver exclusivamente la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA GUERRERO ROSAS
JUEZ

Condenado: JOHN SNEIDER MATEUS GALINDO C.C. 79.729.410
Radicado No. 11001-60-00-013-2009-11155-00
No. Interno 97388-15
Auto I. No. 1753

CRVC



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
015	BOGOTÁ D.C.			2/8/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	013	2009	11155	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALÍA 293 SECCIONAL Y 118 LOCAL	110016000013200911155- -
	FISCALIA 301 SECCIONAL	110016000013200911155- -
	JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	110016000013200911155- -
	JUZGADO 64 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS	110016000013200911155- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO			
INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE	25/05/2010	25/05/2010	1 1
SE REMITEN 14 FOLIOS Y 3 CDS.. NO OBRA CAUCIK			

FECHA DE LOS HECHOS

08/11/2009

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO INTERLOCUTORIO 1753 DE FECHA 07/11/2023 SE REMITE COPIA DE AUTO VIA EMAIL AL MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSA PARA NOTIFICACION / SE REMITE TELEGRAMA AL CDO PARA NOTIFICACION DE LO DISPUESTO **GRR**CSA**
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
08/11/23	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO INTERLOCUTORIO 1753 DE FECHA 07/11/2023 SE REMITE COPIA DE AUTO VIA EMAIL AL MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSA PARA NOTIFICACION / SE REMITE TELEGRAMA AL CDO PARA NOTIFICACION DE LO DISPUESTO **GRR**CSA**	
07/11/23	Auto niega libertad por pena cumplida	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : NIEGA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA // NOTIFICAR // PROCEDEN RECURSOS // KPP	
07/11/23	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD PENA CUMPLIDA E INMEDIATA	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO// INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ALLEGA DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA PARA ESTUDIO DE POSIBLE PENA CUMPLIDA ***URG*** //IKGC*C.S.A.*	
07/11/23	Recepción Solicitudo Libertad por pena cumplida	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN LA FECHA 07/11/2023 SE RECIBE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ALLEGA DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA PARA ESTUDIO DE POSIBLE PENA CUMPLIDA ***JLCM-CSA***URG*** PASA A INGRESOS	
17/07/23	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO// INPEC RESPUESTA A OFICIO 1341 INFORMAR QUE EL APPLICATIVO INSTITUCIONAL SISIPEC WEB NO PERMITE REALIZAR LA ACTUALIZACION REQUERIDA POR USTED TODA VEZ QUE EL ESTADO DEL PPL SEGÚN SISIPEC WEB SERÁN SIEMPRE; ACTIVO, ALTA, BAJA, DOMICILIARIA, VIGILANCIA ELECTRÓNICA SEGÚN SEA EL CASO, POR LO CUAL COMO YA SE INDICÓ NO ES POSIBLE ACTUALIZAR EL APPLICATIVO CON REQUERIDO COMO LO SOLICITA SU DESPACHO/ //IKGC*C.S.A.*	
11/07/23	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 04/07/2023 POR PARTE DEL INPEC RESPUESTA A OFICIO 1341 INFORMAR QUE EL APPLICATIVO INSTITUCIONAL	

SISIPEC WEB NO PERMITE REALIZAR LA ACTUALIZACION REQUERIDA POR USTED TODA VEZ QUE EL ESTADO DEL PPL SEGUN SISIPEC WEB SERAN SIEMPRE; ACTIVO, ALTA, BAJA, DOMICILIARIA, VIGILANCIA ELECTRONICA SEGUN SEA EL CASO, POR LO CUAL CDMO YA SE INDICO NO ES POSIBLE ACTUALIZAR EL APLICATIVO CON REQUERIDO COMO LO SOLICITA SU DESPACHO// BRG

06/06/23 ADVERTENCIA DESPACHO MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE INCORPORA CORREO EN EL QUE INFORMA QUE CONDECEN IMPUGNACION DE FALLO DE HABEAS CORPUS // KPP

01/06/23 ADVERTENCIA DESPACHO MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE INCORPORA AL EXPEDIENTE FALLO DE HABEAS CORPUS MEDIANTE EL CUAL RESOLVIO NEGAR POR IMPROCEDENTE //ADMO

31/05/23 Oficios varios MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : VIA CORREO ELECTRONICO SE REMITE OFICIO N° 285 DIRIGIDO A JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA /// ADMO

17/02/23 ADVERTENCIA DESPACHO MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE INCORPORA AL EXPEDIENTE OFICIO ALLEGADO POR EL INPEC ///ADMO

11/02/23 INGRESO OFICIOS VARIOS MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/LIBERTADES 2 EPC PICOTA ALLEGA NOTIFICACION CON RELACION ENVIO DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL //IKGC*C.S.A.*

09/02/23 Recepción Oficios varios -Ventanilla MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE EN LA FECHA 1/02/2023 POR CORREO ELECTRONICO REMITE DESPACHO, LIBERTADES 2 EPC PICOTA ALLEGA NOTIFICACION CON RELACION ENVIO DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL ...//LST//CSA-

21/11/22 ADVERTENCIA DESPACHO MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE INCORPORA AL EXPEDIENTE OFICIO ALLEGADO POR POLICIA NACIONAL //IKPR

03/11/22 INGRESO OFICIOS VARIOS MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESO DIGITAL/SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO VIA CORREO ELECTRONICO/DE POLICIA NACIONAL ADJUNTA RESPUESTA A ORDEN DE CAPTURA //IKGC*C.S.A.*

02/11/22 Recepción Oficios varios -Ventanilla MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO 01/11/2022 POR PARTE DE POLICIA NACIONAL ADJUNTA RESPUESTA A ORDEN DE CAPTURA // BRG

25/10/22 Fijación en estado JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *7/10/2022 * Auto niega libertad por pena cumplida AI 1465 (EN LA FECHA SE ALLEGA AUTO POR PARTE DEL ESCRIBIENTE PARA CONTINUAR CON TRAMITE SECRETARIAL) (ESTADO DEL 26/10/20/2022)//ARV CSA//

11/10/22 Elaboración de oficios funcionarios públicos MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AL AI 1465 SE LIBRA TELEGRAMA CITANDO AL CONDENADO PARA NOTIFICAR, VIA E-MAIL AL MP Y DEFENSOR, SE LIBRA OFICIO 1341, 1342 COPIA AUTO QUE REVOCA PRISION DOMICILIARIA Y SOLICITA CERTIFICADOS A PICOTA Y CERVI, OFICIO 1343 PONAL SOLICITANDO INFORME DE ACTIVIDADES PARA LA CAPTURA DEL CONDENADO // ERS CSA

07/10/22 Auto ordena estarse a lo resuelto en auto anterior MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN ATENCION A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CDO PARA QUE SE LE CONCEDA LIBERTAD CONDICIONAL, SERIA DEL CASO QUE ESTE DESPACHO SE PRONUNCIARA AL RESPECTO SI NO FUERA PORQUE MEDIANTE AUTO ANTERIOR SE RESOLVIO DICHA PETICION. POR ELLO, COMO QUIERA QUE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PROVIDENCIA DE MARRAS MANTIENEN TOTAL VIGENCIA SE DISPONE A ESTARSE A LO RESUELTO EN LA DECISION EN COMENTO // IKPR

07/10/22 Auto niega libertad por pena cumplida MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : NIEGA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA // NOTIFICAR // PROCEDEN RECURSOS // IKPR

06/10/22 INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN LA FECHA 05/10/2022 SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE DEFENSOR DEL CONDENADO SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA O EN SU DEFECTO LIBERTAD CONDICIONAL ***URG*** //IKGC*C.S.A.*

06/10/22 Recepción Solicitud Libertad por pena cumplida MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN LA FECHA 05/10/2022 SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE DEFENSOR DEL CONDENADO SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA O EN SU DEFECTO LIBERTAD CONDICIONAL ***JLCM-CSA***URG***

09/09/22 INGRESO OFICIOS VARIOS MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESO DIGITAL - SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO DEL INPEC ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NO. 4291 DE 20/05/2022.....LST C.S.A

07/09/22 Recepción Oficios varios -Ventanilla MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO DE 06/09/2022 DEL INPEC ALLEGA RESPUESTA A OFICIO NO. 4291 DE 20/05/2022. ***AMMA***C.S.A.***

20/05/22 Elaboración oficios otros MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO AL AS. 1459 DEL 18/03/2022 SE LIBRA OFICIO A PICOTA CON SOLICITUD Y SOLICITUD // SE LIBRA OFICIO AL CONDENADO - REQUERIMIENTO // SOLO AUTO // MJO ** CSA.

18/03/22 Oficios varios MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : OFICIO DIRIGIDO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ CON RESPUESTA DE TUTELA //@

18/03/22 Ordena Cumplir Auto MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : ATENDIENDO A LAS MANIFESTACIONES ELEVADAS POR EL CDO EN SEDE DE TUTELA // REQUERIR AL COMEB PARA QUE REMITA DE MANERA INMEDIATA CERTIFICADOS DE CONDUCTA Y COMPUTOS REFERENTES AL CDO, DE EXISTIR // SOLICITAR AL CDD SUMINISTRE INFORMACION //IKPR

04/04/22 ADVERTENCIA DESPACHO MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE INCORPORA AL EXPEDIENTE FALLO DE TUTELA ALLEGADO POR TRIBUNAL //IKPR

04/04/22 INGRESO OFICIOS VARIOS MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESO DIGITAL - SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO OFICIO INPEC 113-COMEB-JUR- DOMIVIG POR MEDIO DEL CUAL REFIERE QUE NO HAN RECIBIDO BOLETA DE TRASLADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL DESPACHO...LST

30/03/22 Recepción Oficios varios -Ventanilla MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO INPEC 113-COMEB-JUR- DOMIVIG POR MEDIO DEL CUAL REFIERE QUE NO HAN RECIBIDO BOLETA DE TRASLADO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL DESPACHO // BRG

17/03/22 INGRESO TUTELAS MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESO DIGITAL -SE ENVIA AL DESPACHO POR CORREO ELECTRONICO AVOCA DE DE TUTELA PDR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -SALA PENAL--TERMINO DE 1 DIA--URG----LST

17/03/22 Recepción Oficios Tutelas MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN LA FECHA SE RECIBE AVOCA DE DE TUTELA POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -SALA PENAL--TERMINO DE 1 DIA---- ***GAGQ**URG**

17/03/22 Fijación en estado JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *27/12/2021 * Auto niega libertad condicional AI 1613 (ESTADO 17/03/2022)*AKRV*

09/03/22 Fijación en estado JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *27/12/2021 * Auto niega libertad por pena cumplida AI 1675 *AKRV*

09/03/22 Fijación en estado JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *27/12/2021 * Tiempo físico en detención AI 1612

21/01/22 Elaboración de telegramas MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AUTO 1675 DEL 27/12/2021// SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR A LA DEFENSA Y AL MP VIA E-MAIL//SE LIBRA TELEGRAMA AL CDO DEBERA INGRESAR AL MICROSTIO DE ESTE JUZGADO, EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota>, SECCIÓN: Autos. //ATE

21/01/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AUTO 1675 DEL 27/12/2021// SE REMITE COPIA DE LA DECISION AL COMEB PICOTA//ATE
21/01/22	Elaboración de telegramas	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AUTO 1613 DEL 27/12/2021// SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR A LA DEFENSA Y AL MP VIA E-MAIL//SE LIBRA TELGRAMA AL CDO DEBERA INGRESAR AL MICROSTITIO DE ESTE JUZGADO, EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota , SECCIÓN: Autos. //ATE
21/01/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AUTO 1613 DEL 27/12/2021// SE REMITE COPIA DE LA DECISION AL COMEB PICOTA//ATE
21/01/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AUTO 1612 DEL 27/12/2021// SE REMITE COPIA DE LA DECISION AL COMEB PICOTA//ATE
21/01/22	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) EN CUMPLIMIENTO AUTO 1612 DEL 27/12/2021// SE OFICIA A LA DIJIN PARA QUE INFORME LAS LABORES LLEVADAS ACABO EN ARAS DE CAPTURAR A MATEUS//ATE
27/12/21	Auto niega libertad condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : // NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL // NOTIFICAR // PROCEDEN RECURSOS DE LEY // IKPR
27/12/21	Auto niega libertad por pena cumplida	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : NIEGA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA // NOTIFICAR // PROCEDEN RECURSOS // IKPR
27/12/21	Tiempo físico en detención	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : RECONOCER AL CDO EL TIEMPO FISICO Y REDIMIDO A LA FECHA DE 16 MESES Y 6 DÍAS // NOTIFICAR / PROCEDEN RECURSOS DE LEY // IKPR
16/12/21	Auto ordena estarse a lo resuelto en auto anterior	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN ATENCIÓN AL MEMORIAL ALLEGADO POR EL CDO DONDE JUSTIFICA TRANSGREIONES REGISTRADAS POR CERVI, SERÍA DEL CASO QUE ESTE DESPACHO SE PRONUNCIARA AL RESPECTO SI NO FUERA PORQUE MEDIANTE AUTO ANTERIOR SE REVOCÓ LA PRISIÓN DOMICILIARIA. POR ELLO, COMO QUIERA QUE LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PROVIDENCIA DE MARRAS MANTIENEN TOTAL VIGENCIA SE DISPONE A ESTARSE A LO RESUELTO EN LA DECISIÓN EN COMENTO // INFORMAR AL CDO, A SU APDDERADO Y AL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO // INCORPORA // IKPR
21/12/21	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : --INGRESO DIGITAL-- SE ENVIA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO: CORREO ELECTRONICO DE INPEC - CERVI ALLEGA OF. 2021IE0209972 ASUNTO INFORME NOVEDAD **ACT**
15/12/21	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD PENA CUMPLIDA E INMEDIATA	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA MEMORIAL DEL CDO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA // RECEPCION DIGITAL // AMS / se reenvía documentación al correo institucional del despacho ****URG****AMS****
14/12/21	Recepción solicitud liberación definitiva	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMDRIAL CONDENADO SOLICITUD DE LIBERATCIOIN DEFINITIVA POR PENA CUMPLIDA SE INGRESA COMO URGENTE POR DIRECTRIZ DESPACHO ***URG** PASA INGRESOS // BRG
03/12/21	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE INPEC - CERVI ALLEGA OF. 2021IE0209972 ASUNTO INFORME NOVEDAD****//LAH
09/09/21	INGRESO TRAMITES C.5.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA INFORME DEL AREA DE NOTIFICACION DE AUTOS No. 587 Y 512 //// MV ////
23/08/21	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, INPEC - CERVI ALLEGA ASUNTO: INFORME NOVEDAD ***//MV////
20/08/21	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, INPEC - CERVI ALLEGA ASUNTO: INFORME NOVEDAD ***//LAH
12/07/21	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *05/05/2021 * Revoca prisión domiciliaria (ESTADO DEL 12/07/2021)**LMGD
06/07/21	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN ATENCIÓN AL INFORME DE NOTIFICADOR DEL ÁREA DE DOMICILIARIAS Y AL ART. 179 DE C.P.P., SE LIBRA TELEGRAMA AL CONDENADO A FIN DE COMUNICAR EL CONTENIDO DEL AUTO 587 DE 05/05/2021 - AUTO AL MICROSTITIO - https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-015-de-ejecucion-de-penas-y-medidas-de-seguridad-de-bogota , SECCIÓN: Autos // CONSTANCIA DEL NOTIFICADOR, AUTO EN MENCIÓN Y COPIA DEL TELEGRAMA PASAN AL SECRETARIO // RAFDE
25/06/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : - (INGRESO DIGITAL) - SE REENVÍA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, MEMORIAL DEL APODERADO DEL PENADO ALLEGANDO ACLARACION RESPECTO A LAS NOVEDADES ALLEGADAS POR EL CERVI// RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO ////SAG////
25/06/21	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE DEFENSA DE CD@ ALLEGA ACLARACION REPORTE -.CMPM.-.
24/06/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : - (INGRESO DIGITAL) - SE ENVÍA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, INFORME DE NOTIFICACIÓN (AUTO DE SUSTANCIACION No. 512) - ORIGINAL EN SECRETARIA ////SAG////
22/06/21	Informe Notificación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EL DIA 19/06/2021 SE INTENTA ENTERAR AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO 512 DEL 04/05/2021, SIN EXITO. PASA A SECRETARIA CON INFORME.//CCC
22/06/21	Informe Notificación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EL DIA 19/06/2021 SE INTENTA NOTIFICAR AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO 587 DEL 05/05/2021, SIN EXITO. PASA A SECRETARIA CON INFDRME.//CCC
15/06/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : - (INGRESO DIGITAL) - SE REENVÍA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, CORREO ELECTRONICO SOLICITANDO AUDIENCIA VIRTUAL ////SAG////
15/06/21	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN LA FECHA SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE DEFENSA DE CD@ SOLICITANDO CITA-VIRTUAL -.CMPM.-.
01/06/21	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (solo auto>) SE CUMPL AUTO 601 DE 05/05/2021 // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO - DOMICILIARIAS // SE ENVIA AUTO ANOTIFICAR A LA DEFENSA Y AL MP VIA E-MAIL // SE REMITE COPIA DEL AUTO AL COMEB, CERVI // SE COMPULSA COPIAS ANTE LA OF. DE ASIGNACIONES DE LA FGN // RAFDE
01/06/21	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (solo auto) SE CUMPLE AUTO 512 DE 05/05/2021 // SE ENVIA AUTO A ENTERAR LA CDO - DOMICILIARIAS Y SU DEFENSA VIA E-MAIL // RAFDE
12/05/21	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : - (INGRESO DIGITAL) - SE REENVÍA AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO, MEMORIAL DEL PENADO SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL // RECIBIDO POR CORREO ELECTRONICO ////SAG////
12/05/21	Recepción Solicitud Libertad Condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO CON MEMORIAL DEL CONDENADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LIBERTAD CONDACIONAL, CON ANEXOS. LMMM
05/05/21	Orden de Captura	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : ORDEN DE CAPTURA N020 DIRIGIDA A DIJIN // CAMH
05/05/21	Revoca prisión domiciliaria	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : REVOC LA PRISIÓN DOMICILIARIA // LIBRAR ORDEN DE CAPTURA // RECONOCER COMO PARTE DE LA PENA 16 MESES Y 6 DIAS // CAMH

04/05/21	Auto que decide el recurso	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN ATENCIÓN A QUE SE FORMULO RECURSO CONTRA AUTO DE TRAMITE // INFORMAR AL CDO QUE DICHO AUTO NO ES SUCEPTIBLE DE RECURSO // CAMH	
31/03/21	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : --- SE ENVIA CORREO AL DESPACHO --- SOLO ANOTACION --- PODER Y MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO O REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA Y SOLICITA LIBERTAD CONDICIONAL **ACT**	
25/03/21	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO AREA JURIDICA SUMINISTRA INFORMACION REQUERIDA ADJUNTA PDF DOCUMENTOS * PASA INGRESOS-VIRTUAL * // BRG	
03/03/21	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO 2021EE30700 DEL CENTRO DE RECLUSION PENITENCIARIO Y CARCELARIO VIRTUAL ALLEGA INFORMACION **ACT**	
25/02/21	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO OFICIO DE CERVI ALLEGANDO ASUNTO: INFORME DE NOVEDAD///ATF	
06/01/21	INGRESO DESCORRER TRASLADO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) ALLEGANDO RECURSO DE APELACION CDNTRA AUTO DE FECHA 24/09/2020 Y DESCORRE TRASLADO 477 C.P.P (SE REMITE AL SEC N°3)//MCD//	
04/01/21	INGRESO TRAMITES C.S.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INFORME DEL SECRETARIO TRES DE ESTE CSA, UTO 5. 1723 DE FECHA 24/09/2020 Y MEMORIAL QUE SUSTENTA RECURSO CONTRA AUTO DE SUSTANCIACION **ACT**	
21/12/20	INGRESO TRASLADO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER :INGRESA PROCESO MAS CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO VENCIDO ART. 477, Y OFICIO DE SOLICITUD DEVOLUCION DE ENTRERAMIENTO/-- JSB--	PROCESO
17/11/20	Informe Secretarial	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE ELABORA INFORME SECRETARIAL RESPECTO DE MEMORIAL RECURSO ALLEGADO POR EL SENTENCIADO// PASA A PERSONAL DE INGRESOS CON COPIA DEL AUTO Y MEMORIAL ***MFBB***	
10/11/20	Recepción de Recursos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL (LA) CONDENADO (A) ALLEGANDO RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 24/09/2020 Y DESCORRE TRASLADO 477 C.P.P (SE REMITE AL SEC N°3)***URG***ATF	
28/10/20	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE CUMPLE AUTO 1723 DE FECHA 24/09/2020 // SE CORRE TRASLADO DEL ARTICULO 477 DE LA LEY 906 DE 2004 AL CONDENADO Y A LA DEFENSA VIA E-MAIL // SE OFICIA A LA PICOTA SOLICITANDO INFORMACION // PROCESO A TERMINOS ////SAG////	
13/10/20	ADVERTENCIA DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO A SECRETARÍA PARA TRAMITE DE DECISIÓN // GVH	02 PROCESO
07/10/20	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : OFICIO DEL CERVI INPEC - 145323 ALLEGA INFORME NOVEDAD --CAMH--	
05/10/20	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE CERVI INPEC 145323 ALLEGA INFORME NOVEDAD **//LAH	
05/10/20	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *10/09/2020 * Auto niega libertad por pena cumplida **\\Estado de fecha 06/10/2020/**	
24/09/20	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de2.004)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : corre traslado 477 a condenado, oficia a cárcel para que remita el reporte de visitas realizadas	
30/09/20	Notificación Condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EL DIA 30/09/2020 SE NOTIFICA AL PENADO DE MANERA VIRTUAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO 1519 DEL 10/09/2020, DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL. PASA A SECRETARIA POR MEDIO DE ONEDRIVE PARA MINISTERIO PUBLICO.///CCC	
28/09/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMORIAL DEL CONDENADO ALLEGANDO INFORMACION Y SOLICITA ENVIO DE AUTO I 1519 --CAMH--	
23/09/20	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO SOLICITUD DE AUTO INTERLOCUTORIO 1519 DEL 10/09/2020 SE ENVIE A CORREO QUE SUMISTRA// BRG	
23/09/20	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (solo auto) SE CUMPLE AUTO 1519 DE 140/09/2020 // DESPACHO ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO - DOMICILIARIAS // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR A LA DEFENSA Y AL MP VIA E-MAIL // SE REMITE COPIA DEL AUTO Y SE SOLICITA DOCUMENTACION AL COMEB // RAFDE	
18/09/20	Informe Notificación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EL DIA 18/09/2020 SE INTENTA NOTIFICAR AL PENADO POR MEDIOS ELECTRONICOS, DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA ACTUAL, DEL AUTO INTERLOCUTORIO 1519 DEL 10/09/2020, SIN ÉXITO. PASA A SECRETARIA CON INFORME POR MEDIO DE ONEDRIVE.///CCC	
10/09/20	Auto niega libertad por pena cumplida	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : niega libertad por pena cumplida// notificar el contenido de esta decisión// remitase copia del auto al COMEB// JM	proceso proceso
14/09/20	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (SOLO AUTO) SE CUMPLE AUTO 1519 DE 10/09/2020 // DESPACHO ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO - DOMICILIARIAS // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR A LA DEFENSA Y AL MP VIA E-MAIL // SE REMITE COPIA DEL AUTO AL COMEBY SE SOLICITA DOCUMENTACION // RAFDE	
10/09/20	Auto niega libertad por pena cumplida	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : NIEGA LIBERTAD POR PENAS CUMPLIDAS // NOTIFICAR // PROCEDEN RECURSOS DE LEY // @ / GVH	
31/08/20	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMORIAL DEL CONDENADO INFORMA SALIDA DE SU DOMICILIO --CAMH--	
13/08/20	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DEL CDO ALLEGANDO JUSTIFICACION SALIDA /// MATI	
24/07/20	INGRESO TRAMITES C.S.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INFORME DE NOTIFICADOR DEL CSA, CON ANEXOS, AUTO I N° 1053 DEL 08/06/2020 --CAMH--	
24/07/20	INGRESO TRAMITES C.S.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INFORME DE NOTIFICADOR DEL CSA, CON ANEXOS, AUTO I N° 1064 DEL 08/06/2020 --CAMH--	
18/07/20	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *08/06/2020 * Auto niega libertad por pena cumplida - Estado del 21/07/2020	
18/07/20	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *08/06/2020 * Auto niega libertad condicional - Estado del 21/07/2020	
09/07/20	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN ATENCIÓN AL INFORME DE NOTIFICADOR DEL ÁREA DE RM Y AL ART. 179 DE C.P.P., SE LIBRA TELEGRAMA AL CONDENADO A FIN DE COMUNICAR EL CONTENIDO DEL AUTO 1064 DE 08/06/2020// CONSTANCIA DEL NOTIFICADOR, AUTO EN MENCIÓN Y COPIA DEL TELEGRAMA PASAN AL SECRETARIO // RAFDE	
09/07/20	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN ATENCIÓN AL INFORME DE NOTIFICADOR DEL ÁREA DE RM Y AL ART. 179 DE C.P.P., SE LIBRA TELEGRAMA AL CONDENADO A FIN DE COMUNICAR EL CONTENIDO DEL AUTO 1063 DE 08/06/2020// CONSTANCIA DEL NOTIFICADOR, AUTO EN MENCIÓN Y COPIA DEL TELEGRAMA PASAN AL SECRETARIO // RAFDE	
25/06/20	Informe Notificación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EL DIA 18/06/2020 SE INTENTA NOTIFICAR AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO 1063 DEL 08/06/2020, SIN EXITO. PASA A SECRETARIA CON INFORME.///CCC	

09/07/19	Recepción Solicitud Libertad Condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE MEMORIAL SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL ****MPRM***		
25/06/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : OFICIO DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL ALLEGA ANTECEDENTES Y ANOTACIONES CAMH		
21/06/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DE LA POLICIA NACIONAL ALLEGANDO RESPUESTA A SOLICITUD **JUU		
12/06/19	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMORIAL SOLICITANDO AUTORIZACION DE VISITAS **CAMH**		
11/06/19	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE MEMORIAL SOLICITANDO AUTORIZACION DE VISITAS ****MPRM***		
04/06/19	INGRESO TRAMITES C.S.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INFORME SECRETARIAL CON MEMORIAL QUE INTERPONE RECURSO **CAMH**		
31/05/19	Informe secretarial	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE REALIZA INFORME RESPECTO DE RECURSO ALLEGADO POR EL SENTENCIADO.****JTQ****.		
30/05/19	Recepción de Recursos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO SUSTENTANDO RECURSO //LI		
20/05/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - GRUPO ENVIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD- ALLEGA DOCUMENTOS LEGALIZACION CAPTURA **CAMH**		
17/05/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES - GRUPO ENVIOS EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD- ALLEGA DOCUMENTOS LEGALIZACION CAPTURA / **JUU**		
17/05/19	INGRESO TRAMITES C.S.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO E INFORME DE NOTIFICADOR DEL CSA, CON BOLETA DE ENCARCELACION No. 50 **ACT**URGE***		PRO
17/05/19	Informe Notificación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 16/05/2019, NO ES POSIBLE RADICAR BOLETA DE ENCARCELACION N.50 DE FECHA 06/05/2019 EN EPC PICOTA YA QUE EN VARIAS OPORTUNIDADES SE A INTENTADO SU RADICACION PERO INFORMAN EN JURIDICA QUE EL INTERNO NO REGISTRA EN SISTEMA SISIPEC, PASA A SECRETARIA 3. OLQF, CG		
16/05/19	Informe Notificación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 15/05/2019, NO ES POSIBLE RADICAR BOLETA DE DETENCION N.50 DE FECHA 6/05/2019 EN EPC PICOTA YA QUE EN VARIAS OPORTUNIDADES SE A INTERTADO SU RADICACION PERO INFORMAN EN EL AREA DE JURIDICA QUE EL INTERNO NO REGISTRA EN SISTEMA SISIPEC, PASA A SECRETARIA 3. OLQF, CG		
14/05/19	Radicación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 13/05/2019 EN LA FECHA SE RADICA OFICIO 679 EN LA ESTACION DE POLICIA DE USAQUEN. OFICIO PASA A SUBSECRETARIA CARPETA RESPECTIVA CBP.		
07/05/19	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO AL PUESTO // RAFDE		
06/05/19	Oficios varios	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se envia oficio dirigido al juzgado 60 administrativo del circuito de bogota dando respuesta dentro de acción de habeas corpus // dfb	1	1
06/05/19	Remite Boleta de Detención	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se libra boleta de encarcelacion dirigida al Comeb// dfb	1	1
06/05/19	Oficios varios	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se libra oficio dirigido a direccion de investigacion criminal e Interpol/ponal-dijin// dfb	1	1
06/05/19	Oficios varios	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se libra oficio dirigido a patrullero que realizò informe de captura // dfb	1	1
06/05/19	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO DISPONE LIBRAR BOLETA DE ENCARCELACION CON DESTINO AL COMEB // CANCELENSE ORDENES DE CAPTURA IMPARTIDAS EN LA PRESENTE ACTUACION // dfb		PROCESO PROCESO
06/05/19	INGRESO DISPOSICIONES	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INFORME DE LA POLICIA DEJANDO A DISPOSICION AL CONDENADO, CON ANEXOS **ACT**URG**		
06/05/19	Recepción Disposiciones	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE DISPOSICION // PASA A INGRESOS ///NM		
26/03/19	INGRESO TITULOS Y POLIZAS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO Y TITULO JUDICIAL No. 400100007102919 No. A 6794419 VALOR SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL VEINTE Y SIETE PESOS (\$616.027) **ACT**URG**		PRO
26/03/19	Recepción Títulos y Pólizas	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE TITULO JUDICIAL No. 400100007102919 No. A 6794419 VALOR SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL VEINTE Y SIETE PESOS (\$616.027) ****URG*****JG****		
19/02/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA 8º JUZGADO 15 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, OFICIO No. 1251 del juzgado 15 HOMÓLOGO SOLICITANDO CONVERSIÓN DE TÍTULO JUDICIAL. ///LIV///		
15/02/19	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 16/01/2019 SE OFICIO AL JUZG. 8º HOMOLOGO DE BOGOTÁ...AL PUESTO...MECH		
12/02/19	Oficios varios	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE LIBRA OFICIO CON ORDEN DE CAPTURA No 008 DIRIGDA AL GRUPO DE CAPTURAS DEL C.T.I DE LA FISCALIA, EN EN CONTRA DEL PENADO // dfb	1	1
12/02/19	Oficios varios	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE LIBRA OFICIO CON ORDEN DE CAPTURA No 007 DIRIGIDO A LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL/ POLICIA NACIONAL - DIJIN // dfb	1	1
12/02/19	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO DISPONE UNIFICAR Y CONTINUAR CON RITUALIDAD PROCESAL PERTINENTE RESPECTO A DECISION DE SEGUNDA INSTANCI Y ORDENA:: POR EL DESPACHO: LIBRAR ORDEN DE CAPTURA ANTE AUTORIDADES PERTINENTES EN CONTRA DEL SENTENCIADO /// POR EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: OFICIAR AL JUZGADO 8 HOMOLOGO DE ESTA CIUDAD PARA QUE EFECTUE LA CONVERSION A LA CUENTA DE ESTE DESPACHO DEL TITULO JUDICIAL DEL 4 DE FEBRERO DE 2014 CON EL FIN DE HACER EFECTIVA LA CAUCION PRENDARIA // dfb		PROCESO PROCESO
09/01/19	INGRESO PROCESOS DEPENDENCIAS JUDICIALES	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EXPEDIENTE DEL SPA EN 2 CUADERNOS 3 CDS, SE UNIFICA CON LAS COPIAS QUE ESTABAN EN LA SECRETARIA **ACT**		PRO
08/01/19	Recepción Procesos Dependencias Judiciales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RCIBE EXPEDIENTE DEL SPA EN 2 CUALERNOS 3 CDS & ALEX		
26/11/18	Elaboración oficio remisario Fotocopias cuaderno ejecución y sentencias	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:26/11/2018,Oficio:4242 Enviado a: - 003 - PENAL DE CONOCIMIENTO - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE REMITE PROCESO A FIN DE DESATAR RECURSO DE APELACION SUSPENSIVO CONTRA AUTO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL ESTE SE REVOCA LA SUSPENSION CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENA	1	141 Y 03
26/11/18	Elaboración oficio remisario proceso a juzgado fallador	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE REMITE PROCESO AL JUZGADO FALLADOR, A FIN DE DESATAR RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DFE 2018**/// KMP		

22/11/18	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se cumple auto 3383 de 14/11/2018// SE ENTERA DE LO DISPUESTO POR EL DESPACHO AL CDO // PROCESO PASA AL SECRETARIO No 3 PARA REPARTO DEL RECURSO EN TRAMITE // RAFDE		
14/11/18	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : DEL RECURSO DE APELACION: SE ORDENA POR LA SECRETARIA DEL CSA DE ESTOS JUZGADOS, SE REMITA DE MANERA INMEDIATA EL CUADERNO ORIGINAL ANTE EL JUZGADO 3º PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE ESTA CIUDAD/ ORDENA INFORMAR: AUTO ORDENA: POR EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: INFORMAR AL CONDENADO / CUMPLASE / BAJA PROCESO // CMCT	PRO	PRO
06/11/18	INGRESO RECURSO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO CONSTANCIA SECRETARIAL RECURSO APELACION, AUTO IN. 1139 DE 10/09/2018, SUSTENTACION RECURSO **ACT**URGE	PRO	
24/10/18	Traslado a partes no recurrentes	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO I 1139 DE 10/09/2018		
24/10/18	Traslado a partes recurrentes	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO I 1139 DE 10/09/2018		
22/10/18	Recepción de Recursos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE EN LA VENTANILLA ESCRITO PROVENIENTE DEL CONDENADO CON RECURSO DE APELACION **JQ**		
18/10/18	Enteramiento condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN LA FECHA SE ENTERA AL CDO DE AUTO DE FECHA 10/09/2018//SE ENTREGA COPIA//NM		
18/10/18	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *10/09/2018 * Revoca suspensión condicional		
11/10/18	Elaboración de Oficio a Condenado(a)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO AL AUTO No. 1139 DE 10/09/2018 SE LIBRAN TELEGRAMAS...AUTO PASA A MINISTERIO PUBLICO...PROCESO AL PUESTO...MECH		
10/09/18	Revoca suspensión condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO ORDENA: REVOCAR AL SENTENCIADO LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCION DE LA PENAS - LIBRENSE LAS CORRESPONDIENTES ORDENES DE CAPTURA / NOTIFICAR AL CONDENADO / PROCEDEN RECURSOS DE LEY / BAJA PROCESO // CMCT	PRO	PRO
15/05/18	INGRESO TRAMITES C.S.A	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO CONSTANCIA SECRETARIAL TRASLADO VENCIDO ART. 477, MEMORIAL DEL CDO ALLEGANDO JUSTIFICACION **ACT**	PRO	
10/05/18	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : RECPCION ESCRITO DEL CDO. EXPLICACIONES ART- 477 DEL C.P.P. MAD.		
26/04/18	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO S Nº701 DE FECHA 28/03/18, SE CORRE TRASLADO 477 C.P.P///SE LIBRAN TELEGRAMAS/PROCESO PASA AL ANQUEL DE TERMINOS///ATF		
28/03/18	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO ORDENA: PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN SECRETARIA A DISPOSICION DEL SENTENCIADO Y DEMAS SUJETOS PROCESALES / INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE EL REPORTE DE ANTECEDENTES QUE REGISTRA EL SENTENCIADO / BAJA PROCESO // CMCT	PROCESO	PROCESO
26/10/17	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : OFICIO DE LA DIRECCION CRIMINAL INTERPOL, ALLEGANDO ANTECEDENTES. _UEO_		
25/10/17	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DE LA DIRECCION CRIMINAL INTERPOL, ALLEGANDO ANTECEDENTES.....FAMT,,,,,		
12/10/17	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO OFICIO DE LA FISCALIA ALLEGANDO ANTECEDENTES Y ANOTACIONES JUDICIALES _UEO_		
11/10/17	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DE LA FISCALIA ALLEGANDO ANTECEDENTES Y ANOTACIONES JUDICIALES///MVCR///		
29/09/17	Auto ordena anexar correspondencia	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : ORDENA INCORPORAR DOCUMENTACIÓN // ESTAR A LA ESPERA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN AUTO DEL 26/07/2017. BAJA PROCESO. AGM	PROC	PROC
13/09/17	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO OFICIO DEMIGRACION COLOMBIA DANDO CONTESTACION A OFICIO _UEO_		
12/09/17	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DEMIGRACION COLOMBIA DANDO CONTESTACION A OFICIO///MVCR//		
25/08/17	Elaboración de Oficio a Condenado(a)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE LIBRA OFICIO 5496 CON DESTINO AL PENADO INFORMANDO LO ORDENADO EN AU//PROC PASA AL PUESTO//LRA		
25/08/17	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE LIBRA OFICIO 5495 CON DESTINO A MIGRACION COLOMBIA SOLICITANDO INFORMACION//PROC PASA AL PUESTO//LRA		
25/08/17	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE LIBRO OFOCID 5493 5494 CON DESTINO A LA DIJIN Y AL CISAD SOLICITADO ANTECEDENTES//PROC PASA AL PUESTO//LRA		
26/07/17	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : POR EL CSA OFICIAR A DIJIN Y AL COORDINADOR DEL ÁREA DE ANTECEDENTES Y ANOTACIONES JUDICIALES SSVU DE LA FISCALIA PARA QUE REMITAN PRONTUARIO DEL SENTENCIADO // OFICIAR A MIGRACION COLOMBIA // INFORMAR AL CONDENADO QUE UNA VEZ SE ALLEGUE LO SOLICITADO EL DESPACHO SE PRONUNCIARÁ FRENTE A EXTINCIÓN DE LA PENAS. BAJA PROCESO. AGM.	PROC	PROC
26/07/17	Auto avocando conocimiento	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AVOCA EL CONOCIMIENTO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS // CAMBIAR CARÁTULAS DEL PROCESO // BAJA PROCESO. AGM.	PROC	PROC
10/08/16	Redistribución de Procesos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : JUZ 24 ASIGNA PROCESO AL JUZGADO 15 SEGUN ACUERDO Nº CSBTA16-472 DEL 21 DE JUNIO DE 2016 DE REDISTRIBUCION DE PROCESOS.. VAN 1 CUADERNOS Y 3 CDS		
10/08/16	Auto avocando conocimiento	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AVOCA CONOCIMIENTO	PROCESO	
09/08/16	AL DESPACHO	PRDCESO AL DESPACHO POR SOLICITUD DE PERSONAL DEL JUZGADO	PRDCESD	1
25/09/14	Rémite Proceso Para Descongestión	PRDCESO SIN PRESERMITIDO AL JUZGADO 105 EPMS DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA POR EL JUZGADO 8 EPMS SEGÚN ACUERDO 10195 Y 10206 de 2014	1	1
25/09/14	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA PRDCESD POR SOLICITUD DEL DESPACHO++++FACM	PROC	1
18/03/14	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PRVIDENCIA DE FECHA *07/03/2014 * Auto que decide el recurso		
12/03/14	Elaboración de telegramas	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE ENVIAN TELEGRAMAS PARA NOTIFICAR AUTO DE FECHA 7 DE MARZO DE 2014/AUTO AL MINISTERIO PUBLICO / PROCESO AL PUESTO/EMS		
07/03/14	Auto que decide el recurso	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO REPDNER EL AUTO DE 02/0114 MEDIANTE EL CUAL DISPUSO LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE LA SENTENCIA AL CONDENADO NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN A LOS SUJETOS PROCESALES POR INTERMEDIO DEL CSA, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA MISMA NO PROCEDEN RECURSOS AJ	PRO	1
20/02/14	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA PROCESO CON AUTO DE FECHA 02/01/2014 CON RECURSO Y CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICION IMC	PROC	1
14/02/14	Elaboración de telegramas	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN ATENCION A AUTO DE FECHA 04/02/2014 SE LIBRA TELEGRAMA AL CONDENADO Y AL APODERADO A FIN DE QUE SE ENTEREN DEL CONTENIDO DEL MISMO. AHORA BIEN RESPECTO AL SEGUNDO PARRAFO DEL AUTO SE INFORMA QUE YA ESTA CURSANDO EL TRAMITE SECRETARIAL RESPECTIVO. PROCESO AL PUESTO.DLSR		

Fecha	Descripción	Detalle	Estado	Proceso
08/10/19	INGRESO TITULOS Y POLIZAS	PERSONALMENTE DEL AUTO DE SUSTANCIACIÓN QUE DATA DE SEPTIEMBRE 27 DE LA ANUALIDAD EN CURSO AL CONDENADO EN COMENTO EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO LA PICOTA DE ESTA CIUDAD CAPITAL /// CFFP		
08/10/19	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO Y MEMORIAL ALLEGADO POR LA DEFENSA CON POLIZA JUDICIAL N° 17-53-101008355 --CAMH--URG		PRO
08/10/19	Recepción Títulos y Pólizas	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE CUMPLE AUTO 1548 DE 27/09/2019 // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR AL CDO // SE REMTE COPIA AL COMEB // SE LIBRA TELNEGRAMA A LA DEFENSA // PROCESO A INGRESOS // RAFDE		
27/09/19	Concede Prisión domiciliaria	MATEUS GALINDO - JDHN ESNEIDER : MEMORIAL DE LA DEFENSA ALLEGA POLIZA JUDICIAL///RHH		
27/09/19	Rechaza recurso por extemporáneo	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO CONCEDE AL SENTENCIADO LA PRISION DOMICILIARIA PREVIO PAGO DE CAUCION POR 1 SMMLV Y SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO/ SE NOTIFICA Y PROCEDEN RECURSOS DE LEY // dfb (3 cuad)		PROCESO PROCESO
27/09/19	Entrevista en establecimiento carcelario Asis-Social	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO RECHAZA POR EXTEMPORANEA EL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA AUTO 1085 DEL 30 DE JULIO DE 2019 / CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO // dfb (3 cuad)		PRDCESO PROCESO
27/09/19	Visita a Establecimiento Carcelario	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE ENTREVISTO AL CONDENADO EN SU LUGAR DE RECLUSION. IGR		
29/08/19	INGRESA SIN PETICION	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE HIZO PRESENTE EN LAS INTALACIONES DE LA PICOTA LA ASISTENTE SOCIAL INGRITH GUTIERREZ RODRIGUEZ CON EL FIN DE ENTREVISTAR INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN A ORDENES DEL JUZGADO 15 DE EPMS. IGR		
29/08/19	INGRESO RECURSO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO INTERLOCUTORIO N° 1086 DE 26/07/2019 FIJADO POR ESTADO --CAMH--		
26/08/19	Recepción de Recursos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : CONSTANCIA SECRETARIAL RECURSO DE REPOSICION, AUTO IN.1085 DE 30/07/2019, SUSTENTACION RECURSO --CAMH--		
13/08/19	Fijación en estado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMDRIAL DEL CONDENADO, INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION // CMCT		
13/08/19	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *30/07/2019 * Auto niega libertad condicional		
09/08/19	INGRESO TRAMITES C.S.A	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *26/07/2019 * Auto niega libertad por pena cumplida		
08/08/19	Informe Asistente social	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO E INFORME DE VISITA DOMICILIARIA No.2847 DE ASISTENTE SOCIAL --CAMH--		PRO
07/08/19	Entrevista en domicilio y/o sitio de trabajo por Asis-Social	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SIN PROCESD, SE RINDE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA No. 2847 Y PASA A SUBSECRETARIA 3 PARA INGRESO AL DESPACHO. JEGT		
07/08/19	Visita Domiciliaria por asistente social	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE ENTREVISTÓ A QUIEN DIJO SER EL PADRE DEL SENTENCIADO. JEGT		
06/08/19	Entera Condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE EFECTUÓ VISITA DOMICILIARIA ORDENADA POR EL DESPACHO. JEGT		
02/08/19	Notificación Condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 05/08/2019 SE ENTERA AL CONDENADO EN EL ECP LA PICOTA OFICIO No. 12684 DEL 01/08/2019, PASA A SECRETARIA- CARPETA DE ENTERAMIENTOS**/// OLQ.CG		
02/08/19	Notificación Condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 01/08/2019 CONDENADO SUSCRIBE DE MANERA PEROSNAL EN EL ECP LA PICOTA AUTO 1085 DEL 30/07/2019, PASA AUTO A MINISTERIO PUBLICO**/// OLQ.CG		
01/08/19	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 01/08/2019 CONDENADO SUSCRIBE DE MANERA PEROSNAL EN EL ECP LA PICOTA AUTO 1086 DEL 26/07/2019, PASA AUTO A MINISTERIO PUBLICO**/// OLQ.CG		
01/08/19	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se cumple auto 184S de 26/07/2019 // SE ENTERA DE LO DISPUESTO POR ELD ESPACHO AL CDO Y SE LE REMITE COPIA DEL AUTO 19/12/2018// SE SOLICITA DOCUMNTACION AL COMEB LA PICOTA // AUTO PASA AL AREA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LO DE SU CARGO // PROCESO AL PUESTO // RAFDE		
01/08/19	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE CUMPLE AUTO 1086 DE 26/07/2019 // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR ALC DO // SE REMITE COPIA DEL AUTO AL COMEB LA PCIOA **// SE LIBRA TELEGRAMA A LA DEFENSA // RAFDE		
26/07/19	Auto niega libertad por pena cumplida	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE CUMPLE AUTO 1085 DE 30/07/2019 // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR ALC DO // SE REMITE COPIA DEL AUTO AL COMEB LA PCIOA **// SE LIBRA TELEGRAMA A LA DEFENSA // RAFDE		
30/07/19	Auto niega libertad condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO NO DECRETA EXTINCION Y LIBERACION DE LA PENA IMPUESTA AL SENTENCIADO / SE NOTIFICA Y PROCEDEN RECURSOS DE LEY // dfb (pasa al csa proceso con 3 cuad).		PROCESO PROCESO
26/07/19	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO RESUELVE SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL AL SENTENCIADO / SE NOTIFICA Y PROCEDEN RECURSOS DE LEY // dfb		PROCESO PROCESO
26/07/19	Auto ordena anexar correspondencia	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO ORDENA: POR EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: INFORMAR AL CONDENADO QUE DEBE SUJETARSE A REGIMEN DE VISITAS DEL EPC/ OFICARL AL COMEB APRA QUE REMITA CARTILLA BIOGRAFICA Y CERTIFICADOS DE COMPUTOS Y CONDUCTA DEL PENADO/ ENVIASE AL EPC COPIA DE LA PROVIDENCIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018/ INFORMAR AL PENADO QUE DE CONSIDERARLO PERTINENTE PUEDE REVOCAR EL PODEROTORGADO AL DR BURGOS CASTAÑEDA Y POSTERIORMENTE DESIGNAR NUEVO DEFENSOR // POR EL AREA DE ASISENCIA SOCIAL: REALIZAR VISITA DOMICILIARIA CON MIRAS A ADELANTAR ESTUDIO OFICIOSO DE PRISION DOMICILIARIA // dfb		
12/07/19	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : incorporese a las diligencias los memoriales allegadosp or el condenado solicitando concesion de libertad condicional y de liberacion definitiva de la pena; incorporese el oficio E.P.-O 38.537 allegado por el centro de servicios judiciales mediante el cual remitió original de aquididencia de legalizacion de captura y boleta de detencion provisional; incorporese el oficio proveniente de la dijin / incorporese la decision de habeas corpus proferida por el juzgado 60 administrativo del circuito de bogot; asi mismo el informe de notificacion del 1S de mayo de 2019 // dfb		PROCESO PROCESO
11/07/19	Recepción Solicitud Libertad Condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL --CAMH--		
10/07/19	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL +++JUO+++		
10/07/19	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL --CAMH--		

25/06/20	Informe Notificación	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EL DIA 18/06/2020 SE INTENTA NOTIFICAR AL PENADO EN SU LUGAR DE DOMICILIO DEL AUTO 1064 DEL 08/06/2020, SIN EXITO. PASA A SECRETARIA CON INFORME.///CCC		
08/06/20	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (solo auto) SE CUMPLE AUTO 1064 DE 08/06/2020 // SE ENVIA AUTO ANOTIFICAR AL CDO - DOMI // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR A LA DEFENSA Y AL MP VIA E-MAIL // RAFDE		
08/06/20	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : (solo auto) SE CUMPLE AUTO 1063 DE 08/06/2020 // SE ENVIA AUTO ANOTIFICAR AL CDO - DOMI // SE ENVIA AUTO A NOTIFICAR A LA DEFENSA Y AL MP VIA E-MAIL // RAFDE		
08/06/20	Auto niega libertad por pena cumplida	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : NIEGA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA // NOTIFICAR // PROCEDEN RECURSOS DE LEY // @ / GVH		
08/06/20	Auto niega libertad condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL // NOTIFICAR // PROCEDEN RECURSOS DE LEY // @ // GVH		
05/06/20	Ingreso Solicitud por correo institucional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA VIA CORREO ELECTRONICO SOLICITUD DE LIBERTAD DEFINITIVA //GVH		
05/06/20	INGRESO SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL --CAMH--		
04/06/20	Recepción Solicitud Libertad Condicional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE MEMORIAL DEL CDO SOLICITANDO LIBERTAD DEFINITIVA Y/O CONDICIONAL ///// MATI.		
03/06/20	Ingreso Solicitud por correo institucional	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO DE OFICINA DOMICILIARIAS DEL COMEB // GVH		
18/02/20	Auto ordena anexar correspondencia	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se incorpora a las diligencias el oficio del 17 de enero de 2020 por el cual se allegó informe de visita positiva del Inpec realizada al penado // dfb (3 cuad; al puesto en Desp)	proceso	proceso
10/02/20	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO Y OFICIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO LA PICOTA ALLEGANDO VISITA POSITIVA --CAMH--	PRO	
06/02/20	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO ALLEGANDO INFORME DE VISITA POSITIVA // JB //		
08/01/20	Auto ordena anexar correspondencia	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se incorpora a las diligencias el informe de visita realizado por el Inpec, calendaro 09 de diciembre de 2019/ proceso pasa al puesto en archivo de gestión; no hay trámites ni solicitudes pendientes por resolver // dfb (3 cuad)	proceso	proceso
12/12/19	INGRESO OFICIOS VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO Y OFICIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO LA PICOTA ALLEGANDO VISITA POSITIVA --CAMH--	PRO	
11/12/19	Recepción Oficios varios -Ventanilla	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DEL ESTABLECIMIENTO LA PICOTA CON INFORMACION VISITA POSITIVA++JG+++		
28/11/19	INGRESA SIN PETICION	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA BOLETA DE TRASLADO DOMICILIARIO D No.057 CON SELLO DE RADICADO --CAMH--		
28/11/19	INGRESA SIN PETICION	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA BOLETA DE TRASLADO DOMICILIARIO D No. 057 CON SELLO DE RADICADO --CAMH--		
20/11/19	Entrega Boleta de Traslado al Domicilio	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RADICA EN ECP PICOTA BOLETA DE TRASLADO DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2019, PASA A SECRETARIA, ///OCQL-CG-CF		
20/11/19	Entrega Boleta de Traslado al Domicilio	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RADICA EN ECP PICOTA BOLETA DE TRASLADO DEL 9 DE OCTUBRE DEL 2019, PASA A SECRETARIA, ///OCQL-CG-CF		
30/10/19	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *27/09/2019 * Concede Prisión domiciliaria		
25/10/19	ADVERTENCIA	SE PASA AL ÁREA DE NOTIFICADORES LA BOLETA CORRESPONDIENTE Y PROCESO PASA AL PUESTO //LMGD		
24/10/19	Auto ordena anexar correspondencia	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : incorporese a las diligencias la documentación relacionada en el informe del Despacho// dfb (3 cuad)	proceso	proceso
24/10/19	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO ORDENA: POR EL DESPACHO: LIBRAR NUEVA BOLETA DE TRASLADO A DOMICILIO DIRIGIDA AL EPC LA PICOTA, DANDO ALCANCE A BOLETA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2019 // dfb	PROCESO	PROCESO
22/10/19	INGRESO DILIGENCIAS DE COMPROMISO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL CONDENADO --CAMH--		
22/10/19	INGRESO MEMORIALES VARIOS	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PROCESO Y MEMORIAL DE ASESOR JURIDICO ALLEGANDO INFORMACION CON RESPECTO A DIRECCION DEL CONDENADO --CAMH--	PRO	
21/10/19	Elaboración oficios otros	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : CUMPLIENDO AUTO 2281 DEL 9/10/19 SE ELABORA OFICIO AL COMEB //LMGD //PROCESO A INGRESOS		
15/10/19	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : MEMORIAL DE LA DEFENSA INFORMA DIRECCION DEL CDO///RHH		
11/10/19	Compromiso	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 10/10/2019 SE SUSCRIBE POR PARTE DEL CONDENADO ***DILIGENCIA DE COMPROMISO*** EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROPOLITANO DE BDGOTA ***LA PICOTA***, DILIGENCIA PASA A LA PERSONA ENCARGADA DE INGRESOS // O A CARPETA RESPECTIVA DESDANOTA CBP.		
09/10/19	Remite Boleta Domiciliaria	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE LIBRA BOLETA DE TRASLADO DE PRISION DOMICILIARIA DIRIGIDA AL EPC LA PICOTA // dfb (3 cuad)	1	1
09/10/19	Compromiso Art. 38 Código Penal	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se envia diligencia de compromiso dirigida al sentenciado // dfb	1	1
09/10/19	Ordena Cumplir Auto	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO ORDENA ENVIAR LA DILIGENCIA DE COMPROMISO AL SENTENCIADO PARA QUE LA SUSCRIBA; Y ENVIAR BOLETA DE TRASLADO DE PRISION DOMICILIARIA ANTE EPC LA PICOTA / POR EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: OFICIAR AL DIRECTOR DEL COMEB PARA QUE UNA VEZ SE EFECTÚE EL TRASLADO DEL CONDENADO A SU DOMICILIO INFORME DE MANERA INMEDIATA LO PERTINENTE AL DESPACHO // dfb (3 cuad)	PROCESO	PROCESO
09/10/19	Notificación Condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 09/10/2019 SE NOTIFICA AL CONDENADO EN EL ECP LA PICOTA AUTO 1548 DEL 27/09/2019 AUTO DEL 27/09/2019, PASA A MINISTERIO PUBLICO */*///// CF- CG		
09/10/19	Notificación Condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : 09/10/2019 SE NOTIFICA AL CONDENADO EN EL ECP LA PICOTA AUTO 1548 DEL 27/09/2019 AUTO DEL 27/09/2019, PASA A MINISTERIO PUBLICO */*///// CF- CG		
09/10/19	INGRESA SIN PETICION	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA AUTO DE SUSTANCIACION: 2198 DE 27/09/2019 SE ENTERO AL CONDENADO(O) --CAMH--URG		
09/10/19	Entera Condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DESPACHO JUDICIAL EN PRDVEÍDD QUE ANTECEDE, EN FECHA OCTUBRE 8 DEL 2019 SE ENTERO		

12/02/14	Traslado a la parte contraria	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO 02/01/2014		
12/02/14	Traslado a Partes Recurrentes	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : AUTO 02/01/2014		
04/02/14	Compromiso Art. 65 Código pena	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA SE ANEXADILIGENCIA DE COMPROMISO QUE SUSCRIBE EL SENTENCIADO AJ	PRO	1
04/02/14	Resuelve memorial	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO ANÉXESE A LA PRESENTE ACTUACIÓN EL TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL NO. 400100004422589 POR VALOR DE \$616.027 CONSTITUIDO POR EL PENADO JOHN ESNEIDER MATEUS GALINDO POR CONCEPTO DE PAGO DE CAUCIÓN PRENDARIA Y SE ADVIERTE QUE EN LA FECHA EL PENADO EN MENCIÓN SUSCRIBIÓ DILIGENCIA DE CDM PROMISO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 65 DEL C.P TENIENDO EN CUENTA QUE SE ALLEGA ESCRITO POR PARTE DEL CONDENADO MATEUS GALINDO CON EL CUAL INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN FRENTE AL AUTO DE 02/01/14 SE DISPONE DEVOLVER LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA SECRETARÍA 2 DEL CSA A FIN DE QUE SE DE EL TRAMITE RESPECTIVO AL MISMO AJ	PRO	1
04/02/14	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA PROCESO CON MEMORIAL DEL CONDENADO ALLEGANDO TITULO JUDICIAL No 4422589 POR VALOR DE 616.027 IMC****URG****	PROC	1
04/02/14	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : se recibe memorial del condenado con titulo judicial n 4422589...lfv		
03/02/14	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *02/01/2014 * Ordena Ejecución Sentencia		
17/01/14	Elaboración de telegramas	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : CUMPLE AUTO DEL 02-01-2014,SE LIBRAN COMUNICACIONES, AUTO PASA CARPETA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y PROCESO AL PUESTO. NVT		
02/01/14	Ordena Ejecución Sentencia	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO DISPONER LA EJECUCION INMEDIATA DE LA SENTENCIA PROFERIDA ENCONTRA DEL PENADO EN FIRME LA PRESENTE DESICION LIBRAR ORDEN DE CAPTURA EN SU CONTRA AJ	PRO	1
02/01/14	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA AL DESPACHO PROCESO MEMORIAL DEL CONDENADO*PROCESO*HUGO***	PROC	1
18/12/13	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE MEMORIAL DEL COND SOLICITANDO TRASLADO DE TITULO **MYGD**		
09/12/13	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE CORRE TRASLADO 477 PROC AL PUESTO TRASLADOS..- EMS		
04/12/13	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de2.004)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO SE CORRE TRASLADO DEL 477 POR INCUMOLMIENTO POR PARTE DEL CONDENADO A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AJ	PRO	1
02/12/13	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DANDO RESPUESTA A OFICIO.. ++++++FACM		1
02/12/13	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JDHN ESNEIDER : INGRESA PROC CON TRASLADO 477 DEL C.P.P. VENCIDO++++FACM	PROC	1
26/11/13	Fijación en estado	JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO* PROVIDENCIA DE FECHA *30/09/2013 * Auto niega extinción condena		
19/11/13	Recepción de Documentos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE OFICIO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, DANDO RESPUESTA A OFICIO.....KMP		
15/11/13	Traslado Artículo 477 CPP (Ley 906 de 2004)	MATEUS GALINDO - JDHN ESNEIDER : CUMPLE AUTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE CORRE TRASLADO ARTICULO 477, PROCESO PASA ANAQUEL CORRESPNDIENTE EN SECRETARIA 2 .. MEMP		
15/11/13	Elaboración de telegramas	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : CUMPLE AUTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SE NOTIFICA A LOS SUJETOS PROCESALES PROCESO PASA AL PUESTO. MEMP		
15/11/13	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : CUMPLE AUTO DE SE OFICIA AL CENTRO DE SERVICIOS PARA Q INFORME SI ELPENADO SUSCRIBIO DILIGENCIA DE CDM PROMISO, SE COMUNICA PROCESO PASA AL PUESTO. MEMP		
30/09/13	Ordena Correr Traslado Art. 477 (ley 906 de2.004)	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO SE CORRE TRASLADO DEL 477 POR INCUMOLMIENTO POR PARTE DEL CONDENADO A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS AJ	PRO	1
30/09/13	Auto niega extinción condena	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO NO DECRETAR LA EXTINCON DE LA CIONDENA IMPUESTA AL PENADO AJ	PRO	1
25/09/13	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA PROCESO CON MEMORIAL DEL COND SOLICITANDO EXTINCON. -- CAET	PROC	1
24/09/13	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SE RECIBE MEMORIAL DEL COND SOLICITANDO EXTINCON **MYGD**		
16/09/11	Enteramiento condenado	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : SEPTIEMBRE 16/011 SE ENTERA A Cdo. EN MODELO DE AUTO NOVIEMBRE 22 DE 2010.MT		
09/08/11	Resuelve memorial	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO REIERAR LO DISPUESTO EN AUTO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 JR	PRO	1
08/08/11	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA PROCESO CON MEMORIAL DEL CONDENADO SOLICITANDO DILIGENCIA DE COMPROMISO. MAA	PROC	1
04/08/11	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : DEFENSOR SOLICITA ENVIAR DILIGENCIA DE COMPROMISO A LA MODEL.O ..D.QC		
14/01/11	Anexan Antecedentes	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO SE ANEXESE DOCUMENTACIDN---CV		
07/01/11	AL DESPACHO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA PROCESO CON OFICIO DEL D.A.S. SOBRE ANTECEDENTES.	PROC	1
24/12/10	Recepción de Memoriales	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : INGRESA OFC DEL DAS CON INFORME DE ANTECEDENTES - LINA		
02/12/10	Elaboración de oficios funcionarios públicos	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : CUMPLIMIENTO AUTO DE NOVIEMBRE 22 DE 2010/7 SE ELABORAN COMUNICACIONES /7 PROCESO AL PUESTO// EMS.		
22/11/10	Auto avocando conocimiento	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : BAJA PROCESO SE REQUIERE AL(OS) CONDENADO(S) PARA QUE SUSCRIBA (N) DILGENCIA DE COMPROMISO Y ACREDITE (N) CAUCION PRENDARIA EQUIVALENTE A --1 SMMLV---- JR	PRO	1
02/08/10	AL DESPACHO POR REPARTO	MATEUS GALINDO - JOHN ESNEIDER : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIDNES SPA: SE REMITEN 14 FOLIOS Y 3 CDS.. NO OBRA CAUCIÓN NI DILIGENCIA DE COMPROMISO	PROC	1
02/08/10	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 02/08/2010 12:44:40	1	14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JOHN ESNEIDER - MATEUS GALINDO	79729410 (ver información?)

